

Ciudad de México, 01 de octubre de 2023.

SOLICITA CON INFONAVIT CRÉDITOS SUBSECUENTES

- Las y los derechohabientes podrán sacar el número de créditos que requieran, sólo deben terminar de pagar el financiamiento anterior para solicitar uno nuevo.
- Aplica para cualquier tipo de crédito: compra de vivienda o terreno, construcción, mejora, ampliación o pago de deudas hipotecarias bancarias.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) eliminó las restricciones que impedían a las personas solicitar más de un financiamiento de vivienda directamente con el Instituto. Ahora las y los derechohabientes con relación laboral activa podrán sacar el número de créditos que requieran, para lo que necesiten, siempre y cuando hayan terminado de pagar el crédito anterior.

Este cambio, derivado de la reforma a la Ley del Infonavit -aprobada en 2020-, busca atender las necesidades reales de vivienda de las personas en las diferentes etapas de su vida y ayudarlas a incrementar su patrimonio.

Financiamientos considerados:

- Compra de vivienda nueva o existente.
- Adquisición de terreno.
- Construcción.
- Mejora, ampliación o reparación de vivienda.
- Pago de un crédito hipotecario bancario.

Requisitos:

- Haber liquidado el crédito anterior (sin importar que no se haya liberado la garantía).
- No haber tenido penalizaciones durante la vigencia del financiamiento previo.
- Tener saldo en la Subcuenta de Vivienda, cuyo monto mínimo dependerá del tipo de crédito subsecuente que se quiera contratar.
 - Los créditos **con garantía hipotecaria** no requieren saldo mínimo.
 - Los créditos que tienen como **garantía el Saldo de la Subcuenta de Vivienda**, sí requieren de un monto mínimo, el cual dependerá de la opción de crédito que se elija.
- Cumplir con los criterios y requisitos de elegibilidad de cada opción de financiamiento.
- El plazo será de conformidad al crédito elegido.

- La edad del trabajador al momento de la originación más el plazo del crédito no podrá ser mayor a 70 años para hombres y 75 años para mujeres.
- El descuento máximo del crédito Infonavit no podrá ser mayor al 20% del salario mensual, si el ingreso de la o el trabajador derechohabiente es menor o igual a un salario mínimo general vigente, o hasta el 30% si el ingreso es mayor a un salario mínimo general vigente.
- De acuerdo con la alternativa de financiamiento, la persona derechohabiente deberá contar con recursos propios para cubrir el monto de operación y los gastos asociados.

Los únicos productos que no están considerados en los créditos subsecuentes son Cuenta Infonavit + Crédito Bancario y MejOraSí, ya que están dirigidos a trabajadores independientes sin relación laboral activa ante el Infonavit.

Anteriormente, en el caso de la compra de vivienda, las personas sí podían acceder a Tu 2do Crédito Infonavit; sin embargo, este financiamiento se otorgaba con una tasa de interés fija de 10.1%. Ahora, los financiamientos para la adquisición de una casa se otorgarán bajo las mismas condiciones vigentes del primer crédito, con tasas de interés diferenciadas de 3.09% a 10.45%, dependiendo del nivel de ingresos de las y los derechohabientes.

Para solicitar un financiamiento, las personas derechohabientes deben ingresar a Mi Cuenta Infonavit (micuenta.infonavit.org.mx), elegir la opción de crédito que más se ajuste a sus necesidades y precalificarse para verificar si cumplen con la puntuación requerida para ese producto de crédito.

Conoce todo lo que necesitas saber sobre créditos, trámites y servicios del Infonavit, de manera sencilla y clara en infonavitfacil.mx.

Infonavit es una institución de seguridad social del Estado, que tiene como objetivo otorgar crédito barato y suficiente para que las y los trabajadores puedan acceder a una vivienda adecuada y formar un patrimonio. Desde su creación en 1972 a la fecha, el organismo ha colocado más de 12 millones de créditos.
